

General Lagos, 28 de junio de 2022

ORDENANZA Nº 44/2022

VISTO:

Las actuaciones labradas en el expediente administrativo Nº 3073/22 Iniciadores
COMUNA DE GENERAL LAGOS .; y

CONSIDERANDO:

Que la COMUNA DE GENERAL LAGOS CUIT 30-67747845-0 con domicilio en San Martín 261 de la localidad de General Lagos, han solicitado el uso de suelo conforme del terreno empadronado en el Servicio de Catastro e Información Territorial, Regional Rosario, bajo la Partidas de Impuesto Inmobiliario:

PII: 161700 **993427/0000**

superficie 145.380,45 m2

Que el proyecto consiste en centro logístico de estacionamiento de vehículos pesados y similares, remisión de vehículos del área de tránsito y convivencia ciudadano,

Que el referido terreno se encuentra ubicado en zona urbana, donde se permite el uso solicitado según ordenanzas comunales vigentes 34/14 y 06/19; y el uso propuesto se ajusta a las normativas vigentes.

Que según surge del informe de las áreas técnicas de esta Comuna, resulta viable el otorgamiento del uso de suelo conforme. Por lo que corresponde dictar la siguiente medida de gobierno.

Por ello, en ejercicio de facultades propias, esta Comisión Comunal de General Lagos, sanciona y promulga, la siguiente,

ORDENANZA Nº 44/2022

Artículo 1º: Se dispone otorgar el USO CONFORME DE SUELO al proyecto de la COMUNA DE GENERAL LAGOS CUIT 30-67747845-0 con domicilio en San Martín 261 de la localidad de General Lagos, respecto del proyecto identificado en los vistos y considerandos de la presente.

Artículo 2º: Se deja expresa constancia que el presente no implica aprobación provisoria ni definitiva Comunal del proyecto, ni autorización para iniciar obras o movimientos de suelo, y se emite sin perjuicio de las autorizaciones o aprobaciones medio ambientales o hídricas hidrológicas que pudieren corresponder.

Artículo 3º: El presente se dicta, sin perjuicio de la aplicación de la ordenanza N° 14/2021

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese y archívese.